



GUÍA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

para la elaboración de los Programas:

Desarrollo
Regional

Sectoriales

Especiales

Institucionales

derivados del

Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027
con **Visión Estratégica de Largo Plazo**

ENERO 2022



NUESTRO ORGULLO
Y COMPROMISO

ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. OBJETO	4
2. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS	4
3. ÁMBITO DE ATRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO	5
4. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO	11
A. Índice	13
B. Fundamento normativo de la elaboración del programa	13
C. Siglas y Acrónimos	13
D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa	14
E. Diagnóstico	14
F. Participación Ciudadana	15
G. Visión	15
H. Misión	17
I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo	18
J. Temas prioritarios	23
K. Ruta estructural	23
L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables	26
L.1. Objetivos	26
L.2. Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales: Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente; Igualdad e Inclusión; y Desarrollo Sostenible	28
L.3. Líneas de Acción y Asignación de Responsables	31
M. Metas e Indicadores	33
M.1. Metas	33
M.2. Indicadores	38
N. Cronograma de Trabajo	41
5. ANEXOS	42

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al Artículo 16 Fracción III de la Ley de Planeación; con fundamento en la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 44 fracción VI de la Ley de Planeación del estado de Nayarit los Programas Sectoriales, Especiales e institucionales y otros derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo son instrumentos que forman parte del Sistema Estatal de Planeación de Nayarit.

Que el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo indica los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, los cuales deberán ser elaborados por las dependencias de la administración pública estatal, con la coordinación y asesoría del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

Que los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales tendrán vigencia del 2021 al 2027, deberán estar alineados con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo y podrán ser actualizados de acuerdo al plan de trabajo que la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit establezcan para el Sistema de Planeación.

Que los programas sectoriales se sujetarán a los objetivos, metas y estrategias vinculantes del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, y regirán el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública comprendidas en el sector de que se trate.

Que los programas institucionales se sujetarán a las metas y acciones contenidas en el programa sectorial correspondiente; serán elaborados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y sometidos a aprobación del titular del Poder Ejecutivo del Estado o sus respectivos órganos de gobierno, según corresponda.

Que estos programas constituirán la base para la integración del gasto operativo y de inversión de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Que los programas institucionales serán asesorados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, y se comunicarán a la Secretaría coordinadora de sector para su conocimiento.

Que los programas derivados serán obligatorios para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

Que las y los servidores públicos en el ejercicio y alcance de sus funciones deberán observar lo dispuesto en la Ley de Planeación y su Reglamento, en los planes y en los programas que se mencionan en la misma.

Que la infracción a lo establecido en el párrafo anterior, será causa de responsabilidad administrativa, en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

Que en el Decreto que reforma y adiciona el Artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Planeación, se precisa que "corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea estratégico, integral y con una visión al menos de veinticinco años" ...

Que el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, es un instrumento de gobierno, construido bajo el interés público con la participación de la ciudadanía y cada uno de los sectores que conforman la dinámica del nuestro estado, todo bajo la premisa de generar un sistema de planeación democrática alineada a la estrategia nacional definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y la Agenda Internacional de Desarrollo Sostenible.

Que el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo se rige bajo 10 principios con permeabilidad transversal que se alinean a los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2027 y a los consignados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las opiniones vertidas en los foros de la Consulta Ciudadana y de las dos etapas de la Consulta Interna, los cuales son: 1. Gobernabilidad y combate a la corrupción, 2. Participación Ciudadana, 3. Desarrollo Social, 4. Desarrollo Regional, 5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva, 6. Identidad, 7. Innovación Social, 8. Desarrollo Sostenible, 9. Adaptabilidad y 10. Integralidad de Políticas Públicas.

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado en 2030.

Que el Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo se concibe como el pensamiento central de miles de mujeres y hombres nayaritas que buscan mejores resultados en sus condiciones generales de vida, comprendiendo que el cumplimiento de este Plan permitirá dar orden a la verdadera transformación de Nayarit.

Que el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit señala que los programas sectoriales deberán elaborarse o en su caso actualizarse dentro de los tres meses siguientes a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit. (4 de febrero del 2022); los programas especiales deberán ser sometidos a la aprobación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal por conducto del titular de la dependencia responsable y que los programas institucionales deberán elaborarse dentro del mes siguiente a la aprobación de los programas sectoriales. (4 de marzo del 2022).

Por todo lo anterior, se emite la:

Guía Técnica y Metodológica para la elaboración de los Programas de Desarrollo Regional, Sectoriales, Especiales e Institucionales derivados del Plan Estatal De Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

1.OBJETO

Establecer los aspectos técnicos y metodológicos que las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit deberán observar para la elaboración de los programas sectoriales, especiales e institucionales que deriven del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo y que de acuerdo a sus competencias les corresponda, así como los elementos y características que deberán contener. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes y otra normativa vigente que, de manera paralela, regulen procesos relacionados.

Con base en los Capítulo Noveno: PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES E INSTITUCIONALES del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo deberán ajustarse a lo siguiente:

2.PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS

La participación ciudadana agrupa a todos los medios por los cuales la ciudadanía incide en los procesos de política pública: desde la integración de procesos de decisión, propuesta, control y evaluación de los resultados.

Involucra tanto esfuerzos formales, como la generación de iniciativas de ley por parte de organizaciones de la sociedad civil, hasta acciones cotidianas como el monitoreo y la discusión de las decisiones del Gobierno.

Este principio es necesario para construir políticas públicas inclusivas que emanen de la participación ciudadana, que representen los intereses y necesidades de toda la ciudadanía.

Es indispensable que todos los elementos de los programas se enriquezcan tomando en cuenta las propuestas y recomendaciones que, en su caso, hubieran resultado de ejercicios de participación social y foros de consulta con los diversos grupos sociales, incluyendo entre otros, a los siguientes:

- Pueblos y comunidades indígenas y comunidad afroamericana
- Personas con discapacidad
- Niños, niñas, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultas mayores
- Organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares
- Instituciones académicas, de profesionales y de investigación de los organismos empresariales
- Otras agrupaciones sociales
- Órganos constitucionales autónomos
- Gobiernos estatales, locales
- Órganos legislativos

Es importante señalar que las Dependencias y Entidades podrán aprovechar los ejercicios de consulta y participación social realizados en el marco de la integración del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo y, retomar las propuestas resultantes para integrar sus programas. Esta información se encuentra enlistada en el Anexo del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Asimismo, las Dependencias y Entidades podrán llevar a cabo ejercicios de participación y consultas adicionales a los del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo para elaborar sus programas. En todo caso, serán responsables de contar con la documentación que soporte la realización de dichos ejercicios en el ámbito de sus atribuciones, así como rendir cuentas sobre dicha información y sobre su empleo en la integración de los programas a su cargo.

3. ÁMBITO DE ATRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

Las dependencias y entidades deberán definir y elaborar los programas de desarrollo regional, sectoriales, especiales e institucionales, considerando para su determinación de alcance los siguientes ámbitos:

a) **Los programas de desarrollo regional y/o metropolitano** son los instrumentos de planeación que orientan el desarrollo de cada región o zona metropolitana del Estado. Promoverán la instrumentación integral del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo con visión regional y/o metropolitana, según sea el caso, con perspectiva integral.

b) **Los programas sectoriales** son los instrumentos que contendrán las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo. La formulación de los programas sectoriales corresponderá a la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora de sector o eje, con la asesoría del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

c) **Los programas especiales** son los instrumentos que atenderán problemáticas específicas del desarrollo, establecidos en Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, los programas regionales o los programas sectoriales. La formulación de los programas especiales será responsabilidad de la dependencia o entidad designada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en corresponsabilidad con las dependencias y entidades involucradas con la coordinación del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

d) **Los programas institucionales** son los instrumentos que concretan los lineamientos de la planeación sectorial y su formulación corresponderá a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Para los programas regionales se considerará la distribución regional definida en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo por lo que se realizarán seis programas de este nivel.

Mapa. Regiones de Nayarit.



De conformidad con lo establecido en el acuerdo administrativo por el que se sectoriza a los organismos públicos descentralizados, fondos y fideicomisos y se relacionan los órganos desconcentrados, consejo consultivos y otros órganos colegiados de la administración pública estatal de fecha 11 de agosto del 2020, en su artículo 5 se refiere la creación de cuatro Consejos Sectoriales, que se muestran en la siguiente figura:

Figura. Consejos Sectoriales.



Estos Consejos están alineados a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, y agrupan a los programas sectoriales. En la siguiente tabla se relacionan los programas sectoriales agrupados por eje rector y su alineación con los programas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo.

Figura. Relación de Programas Sectoriales, Responsable y Plan Nacional de Desarrollo. Eje Rector Gobernanza

EJE RECTOR: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (14)			
Consejo Sectorial: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD			
Responsable: Secretaría General de Gobierno			
Eje General	Programa Sectorial	Responsable	Sectorial PND 19-27
GOBIERNO EFICIENTE	Eficiencia y eficacia en el gasto público	Secretaría de Administración y Finanzas	Función Pública
GOBIERNO EFICIENTE	Transparencia y rendición de cuentas	Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza	Gobernación
GOBIERNO EFICIENTE	Política estatal anticorrupción	Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza	Gobernación
GOBIERNO EFICIENTE	Calidad e innovación gubernamental	Secretaría de Administración y Finanzas	Gobernación
GOBIERNO EFICIENTE	Evaluación al desempeño gubernamental	Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza Secretaría de Desarrollo Sustentable	Función Pública
GOBIERNO EFICIENTE	Gerencia pública	Secretaría General de Gobierno	Función Pública
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Seguridad ciudadana	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Seguridad y Protección Ciudadana
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Confianza ciudadana en las policías	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Seguridad y Protección Ciudadana
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Profesionalización de los cuerpos policiacos	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Seguridad y Protección Ciudadana
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Modernización y uso de tecnología para mejorar la seguridad ciudadana	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Seguridad y Protección Ciudadana
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Honestidad y transparencia en las dependencias encargadas de la seguridad	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Seguridad y Protección Ciudadana
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Derechos Humanos	Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Gobernación
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Dignificación del Sistema Penitenciario	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Seguridad y Protección Ciudadana
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Mejora regulatoria	Secretaría de Economía	Economía

Figura. Relación de Programas Sectoriales, Responsable y Plan Nacional de Desarrollo. Eje Rector Desigualdad

EJE RECTOR: DISMINUIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD (9)			
Consejo Sectorial: DISMINUIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD			
Responsable: Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva			
Eje General	Programa Sectorial	Responsable	Sectorial PND 19-27
DESIGUALDADES	Incremento del bienestar de los nayaritas	Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva	Bienestar
DESIGUALDADES	Vivienda digna para personas en extrema pobreza	Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit	Bienestar
DESIGUALDADES	Dotar de servicios públicos a las zonas de pobreza extrema	Secretaría de Infraestructura	Bienestar
DESIGUALDADES	Seguridad alimentaria, hambre cero, mejor salud	Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Estado de Nayarit Secretaría de Salud	Bienestar
SALUD	Atención a la salud pública	Secretaría de Salud	Salud
EDUCACIÓN	Disminuir el rezago educativo	Secretaría de Educación Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit	Educación
IDENTIDAD	Equidad y justicia social para los más vulnerables	Secretaría General de Gobierno Instituto para la Mujer Nayarita INMUNAY Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Bienestar
IDENTIDAD	Arte y Cultura	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes en Nayarit	Cultura
IDENTIDAD	Deporte	Instituto Nayarita para la Cultura Física y el Deporte Instituto Nayarita de la Juventud	Bienestar

Figura. Relación de Programas Sectoriales, Responsable y Plan Nacional de Desarrollo. Eje Rector Desarrollo sustentable.

EJE RECTOR: DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE PARA EL BIENESTAR (6)			
Consejo Sectorial: DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE PARA EL BIENESTAR			
Responsable: Secretaría de Desarrollo Sustentable			
Eje General	Programa Sectorial	Responsable	Sectorial PND 19-27
INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Servicios Públicos de Calidad	Secretaría de Infraestructura	Bienestar
INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Infraestructura Estratégica para el Desarrollo	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Desarrollo Sustentable	Comunicaciones y Transportes
INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Protección Civil	Secretaría General de Gobierno Protección Ciudadana Bomberos	Seguridad y Protección Ciudadana
RECURSOS NATURALES	Medio Ambiente Sostenible	Secretaría de Desarrollo Sustentable Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit	Medio Ambiente y Recursos Naturales
MOVILIDAD	Desarrollo Urbano y Movilidad Incluyente	Secretaría de Desarrollo Sustentable Secretaría de Movilidad	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
MOVILIDAD	Ordenamiento Territorial	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Figura. Relación de Programas Sectoriales, Responsable y Plan Nacional de Desarrollo. Eje Rector Desarrollo económico.

EJE RECTOR: COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO (8)			
Consejo Sectorial: COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO			
Responsable: Secretaría de Economía			
Eje General	Programa Sectorial	Responsable	Sectorial PND 19-27
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	Diversificación económica y agroalimentaria competitiva	Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Economía	Agricultura y Desarrollo Rural
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	Fomentar el impulsar el emprendimiento	Secretaría de Economía	Economía
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	Fortalecimiento y desarrollo turístico sostenible y social	Secretaría de Turismo	Turismo
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	Atracción de inversiones y talento	Secretaría de Economía	Economía
INNOVACIÓN PRODUCTIVA	Vinculación y Articulación del Sistema de Innovación	Secretaría de Economía Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit	Economía
INNOVACIÓN PRODUCTIVA	Desarrollo Integral de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit	Economía
DESARROLLO REGIONAL	Desarrollo Regional Socioeconómico Incluyente	Secretaría de Economía	Programa Regional
DESARROLLO REGIONAL	Justicia laboral y mayor productividad	Secretaría de Economía Secretaría General de Gobierno	Trabajo y Previsión Social

Los Programas Regionales se encuentran sectorizados en el Consejo Sectorial: *Competitividad, crecimiento económico y empleo*.

Toda vez que se ha definido el alcance del programa, se deberá ajustar a la siguiente estructura mínima:

4. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

Con fundamento en los artículos 21, 22, 26, 27, 29, 31, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Planeación del estado de Nayarit.

Los programas de desarrollo regional y/o metropolitano deberán:

- I. Identificar temas prioritarios y estratégicos propios de la región correspondiente;
- II. Atender el desarrollo regional con una perspectiva integral, y
- III. Abarcar a todos los municipios de la región.

Los programas sectoriales deberán:

- I. Identificar los temas prioritarios y estratégico del sector o eje, atendiendo a las particularidades que presente cada región, alineados al Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo;
- II. Estructurar las acciones de las dependencias y entidades del sector o eje en función de objetivos comunes;
- III. Atender los aspectos fundamentales que impulsen el desarrollo del sector o eje;
- IV. Establecer un enfoque a las dependencias y entidades para realizar trabajo sectorial, y
- V. Analizar y considerar de manera integral los aspectos que son responsabilidad del sector o eje.

El programa especial será formulado bajo la responsabilidad de la dependencia o entidad designada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en corresponsabilidad con las dependencias y entidades involucradas con la coordinación del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

Los programas institucionales deberán:

- I. Proporcionar el enfoque al trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;
- II. Establecer los lineamientos operativos internos y el proceso, que permitirán a la organización el cumplimiento de objetivos vinculados al programa sectorial, y
- III. Plantear y ordenar las actividades internas de las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal.

Con fundamento en los Artículos 22, 27, 31 y 34 del Reglamento de la Ley de Planeación del estado de Nayarit se establece la siguiente Matriz de Estructura mínima de los Programas a la que se agregan los conceptos de participación ciudadana, alineación y vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible; de igual forma, aun cuando en la tabla algunos conceptos pueden quedar exentos se pueden incluir para fortalecer el Programa.

Figura. Estructura mínima

ESTRUCTURA	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA ESPECIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
Diagnóstico	de la región	del sector o eje rector	del tema	institucional
Participación ciudadana	si	si	si	si
Visión	de la región	del sector o eje rector	-	misión de la entidad responsable
Apartado que establezca la congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo vigentes, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible	si	si	si	si
Objetivos, estrategias y metas	para el desarrollo de las regiones congruentes con las metas del Plan Estatal de Desarrollo y Sectoriales	para el desarrollo del sector o eje rector	si	si
Programas, proyectos de inversión, para la instrumentación de las estrategias	regionales	-	-	si
Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del mismo	si	si	si	si

Los programas de desarrollo regional, sectoriales, especiales e institucionales que elaboren las Dependencias y Entidades deberán considerar al menos los siguientes elementos:

- A. Índice
- B. Fundamento normativo de la elaboración del programa
- C. Siglas y Acrónimos
- D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa
- E. Diagnóstico
- F. Participación Ciudadana
- G. Visión
- H. Misión
- I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo
- J. Temas prioritarios
- K. Ruta estructural
- L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables
- M. Metas e Indicadores
- N. Cronograma de Trabajo

A. Índice

Para facilitar la búsqueda de información al inicio del programa se deberá incluir un índice donde se pueda identificar la lista ordenada de la información que integra el programa.

B. Fundamento normativo de la elaboración del programa

Deberá incorporarse la justificación que fundamente la elaboración del programa con base en la normatividad vigente, o mediante una instrucción o mandato específico, estableciendo en todo caso su vinculación con las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo y el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

En su caso, se deberán señalar adicionalmente los derechos garantizados por la Constitución y los compromisos asumidos por el Estado que se encuentren relacionados con las temáticas del programa, así como la normatividad programática que se refiere a la incorporación de la perspectiva intercultural y la perspectiva de género en la programación y presupuestación.

Finalmente, se deberá incluir el señalamiento de la Dependencia o Entidad responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del programa. Se recomienda que el fundamento normativo no exceda dos páginas de extensión.

C. Siglas y Acrónimos

Deberá contar con un apartado donde se establezcan a las siglas y acrónimos a emplear en lo largo del programa, esto para referirse de forma abreviada a elementos normativos, organismos, instituciones, empresas, sistemas, asociaciones, entre otros.

D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa

Considerando lo establecido en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los programas especiales, sectoriales, regionales e institucionales, con independencia de si su elaboración o ejecución está a cargo de una Dependencia, Entidad sectorizada o Entidad no sectorizada, deberán incluir íntegro el siguiente apartado y texto:

“Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia.”

E. Diagnóstico

Con base en la región, problemática y estrategias que abordará el programa, las dependencias y entidades, deberán presentar una descripción de la situación actual pudiendo tomar como base la descrita en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, en todo caso la información que se integre deberá ser de carácter oficial y debidamente referenciada.

El diagnóstico debe contener una descripción de la situación vigente de las problemáticas que atiende el programa, enfatizando las repercusiones en el bienestar de las personas en Nayarit (diferenciando cuando resulte relevante por identidad étnica y género, así como por la condición en que viven), y en la economía en su conjunto.

En este apartado es indispensable que se especifique lo siguiente:

- Cuáles y cómo se consideran los Principios del Plan en el programa.
- Cuál será la contribución que el programa realice al nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de las personas que plantea la presente administración, señalando, en su caso, a cuáles de los Ejes Generales, Objetivos de Largo y Corto Plazo contenidos en el Plan, señalando de manera específica las estrategias a las que se encuentra alineado el programa derivado del Plan.
- Describir los principales cambios esperados derivados de la puesta en marcha del programa.

El diagnóstico deberá incluir un párrafo justificativo para cada Objetivo que se pretenda incluir en el Programa, donde se haga mención explícita al problema público que se busca atender y a la manera que dicho problema afecta a las personas de acuerdo a su identidad, condición y lugar de residencia.

Para la elaboración del Diagnóstico se deberá considerar la elaboración de la Matriz FODA por Programa, (se anexa referencia de la metodología) por lo que deberá incluir un análisis multifactorial de la región, sector, tema especial o institución, analizando entre otros conceptos lo siguientes:

- Infraestructura y equipamiento
- Institucionales
- Tecnológicos
- Territoriales y/o Recursos naturales
- Recursos financieros
- Poblacionales
- Otros

*El Diagnóstico deberá contar con una extensión máxima de una cuartilla por cada objetivo planteado.



F. Participación Ciudadana

En este elemento, el Programa deberá definir y aportar las evidencias de como se integró a la sociedad en la elaboración del documento.

G. Visión

La declaración de la visión¹ del Programa de una entidad organizativa debe proporcionar una descripción o imagen de la situación futura que se quiere alcanzar en un plazo de tiempo determinado como vigencia del programa. Además, de reflejar los valores en los que se fundamentará la acción de la organización.

De este modo, la visión o imagen-objetivo dará cuenta del cómo quiere ser vista o percibida la organización en el futuro, y particularmente de los cambios que pretende lograr en la población objetivo con sus acciones o el tipo de bienes y servicios que generará. Existe consenso en la literatura especializada (Ackoff, 2004; Arellano, Gil, Ramírez y Rojano, 2000; y Cámara, 2005) sobre las preguntas que deben atenderse para configurar la visión. Estas se presentan en la siguiente Figura:

Figura. Preguntas para configurar una visión institucional.



Fuente: Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2021 México X. SHCP, con base en Ackoff (2004); Arellano, Gil, Ramírez y Rojano (2000); y Cámara (2005)

Asimismo, en seguimiento lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en lo referente a la visión de al menos a 25 años; las dependencias y entidades señalarán adicionalmente la visión estratégica de largo plazo del Programa que coadyuva al cumplimiento de la visión de largo plazo definida en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

La Visión del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo es:

“En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna”.

Escenario que considera la situación ideal

Para elaborar la visión de largo plazo, se describe directamente cómo será la situación en el futuro, como resultado de la correcta instrumentación y continuidad del Programa sin contrastar con un escenario hipotético. A continuación, se presenta el ejemplo referido en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

“A partir de las bases en política educativa que la actual administración está construyendo, a partir de 2027 todas las personas jóvenes por igual tendrán acceso a educación media superior de calidad, sin importar su sexo, origen socioeconómico, lugar de residencia, si forman parte de un pueblo indígena o la comunidad afro mexicana, o si presentan alguna discapacidad. De acuerdo con datos de INEGI/ CONAPO se proyecta que para 2027 en nuestro estado habrá x,xxx,xxx jóvenes entre 15 y 19 años, cifra que ascenderá a x,xxx,xxx para 2050”.

* Para los Programas Institucionales, deberá considerarse la Visión de la Institución, vigente en su Decreto o Ley de creación.

La respuesta a cada una de las preguntas debe conducir a que el equipo directivo y todos sus integrantes esclarezcan y reafirmen qué imagen y posición se requiere y cuáles tareas y proyectos se emprenderán. La primera de ellas refiere a la situación futura deseada para los beneficiarios o usuarios de las acciones institucionales; la segunda implica establecer cuál será la posición de la organización y qué lugar ocupará en el escenario institucional; y la última sirve para definir las contribuciones distintivas que realizará la organización en el futuro y los proyectos o actividades que se quiere desarrollar.

Para lo cual, deberá describirse el resultado del análisis honesto de nuestro presente y pasado para proyectar las aspiraciones, deseos y expectativas sobre lo que las y los nayaritas esperamos para nuestro estado como resultado de la ejecución del programa en desarrollo. Debe ser realista y retadora para que cumpla con la función de guiar y motivar el esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno, para que el Estado emprenda acciones y proyectos orientados a garantizar el bienestar de todas las personas incluidas las siguientes generaciones.² Debe ser una Visión Específica para el periodo de gobierno a concluir en el 2027, para el ámbito del programa.

H. Misión

La misión de las instituciones constituye uno de los elementos más importantes del proceso de planeación y de la gestión. El término misión describe sintéticamente su identidad al hacer explícita su razón de ser y dar cuenta de su quehacer institucional, los bienes y servicios que se generan, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia.³ Los aspectos que necesariamente debe contener la redacción de la misión se resumen en la Figura.

Figura. Aspectos a considerar para la redacción de la misión.



Fuente: Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2021 México X. SHCP con base en Armijo (2011).

Para la elaboración de la misión deberá considerarse en su caso la misión o propósito general del nivel organizacional más alto en el que esté inmersa la dependencia. De esta forma, se garantizará la vinculación entre los niveles de planeación estratégica, táctica y operativa.

La elaboración de la misión se delimita en el marco del propósito central de la institución y en un nivel alto de responsabilidad, debido a que es justo ahí en donde se establecen los resultados previstos en términos de los bienes y servicios generados, y por los cuales se debe responder a los usuarios, beneficiarios y/o a la ciudadanía misma. Cabe aclarar que en su definición y revisión deben participar la comunidad interna y los diferentes niveles de mando de la institución; quienes, mediante procesos consultivos emprendidos con la participación de todo el personal involucrado en el cumplimiento del Programa, permitiendo que se expresen y consideren sus propuestas, opiniones y puntos de vista. Es importante sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de su participación en la definición de la misión, ya que servirá como una guía interna para los encargados de tomar decisiones en la institución.

La formulación y difusión de la misión al interior de la institución, permite la unidad de pensamiento y acciones consecuentes enfocadas al logro del propósito. En el contexto externo, la misión es una plataforma de comunicación de la organización hacia la comunidad en general y hacia los grupos o sectores con los que interactúa, promoviendo así, relaciones de cooperación con las diversas audiencias y grupos de interés relacionados.

Deberá establecerse el fin último del programa orientando su instrumentación hacia la atención de las necesidades de las y los nayaritas con la premisa de alcanzar un desarrollo incluyente y sostenible.⁴

Por ejemplo, la Misión del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo es:

“Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027”.

* Para los Programas Institucionales, deberá considerarse la Misión de la Institución, vigente en su Decreto o Ley de creación.

I. Vinculación y congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Las dependencias y entidades describirán la contribución que realizarán durante la administración 2021-2027 al nuevo modelo de desarrollo planteado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, así como en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, y la forma en que se toman en consideración los principios ahí planteados:

⁴ PEDN 2021-2027 CVELP pag. 12 publicado en el Periódico Oficial en 04 de noviembre del 2021.

Para facilitar la referencia, en las siguientes figuras se muestra la alineación de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con los ejes rectores y transversales del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Figura Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y perspectivas de las personas en todo el mundo, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado en 2030.

Esta agenda es una oportunidad para focalizar los esfuerzos y cooperación de los diversos sectores a nivel mundial, nacional y estatal, para promover la inclusión y equidad en un marco de derechos basados en los siguientes 17 objetivos de desarrollo sostenible:



Para el diseño del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo se identificaron diez principios con permeabilidad transversal, que se utilizaron como guía en el proceso de planeación, los cuales se aliegan a los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, a los principios consignados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y las opiniones vertidas en los foros de consulta ciudadana.

Estos principios forman parte del desarrollo de los cuatro ejes rectores y los transversales, y deberán ser considerados en el desarrollo de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

1. Gobernabilidad y combate a la corrupción

Hablar de gobernabilidad hoy ya no es sólo hacer referencia a las buenas prácticas administrativas, sino que implica un giro en la concepción misma del Estado y de las políticas públicas, recorriendo la complejidad social que la vincula. Esta visión de la gobernabilidad implica a la ciudadanía informada, activa y participativa.

La gobernabilidad comprende los mecanismos, procesos e instituciones que determinan cómo se ejerce el poder, cómo se toman las decisiones sobre temas de inquietud pública y cómo los ciudadanos articulan sus intereses, ejercitan sus derechos, cumplen sus obligaciones y median sus diferencias. Con estrategias claras de combate a la corrupción como el principal flagelo que ha limitado el desarrollo de Nayarit, con medidas efectivas que orienten y vigilen el actuar de las y los servidores públicos en la construcción diaria de un gobierno cercano, honesto, incluyente, austero y transparente.

2. Participación Ciudadana

La participación ciudadana agrupa a todos los medios por los cuales la ciudadanía incide en los procesos de política pública: desde la integración de procesos de decisión, propuesta, control y evaluación de los resultados.

Involucra tanto esfuerzos formales, como la generación de iniciativas de ley por parte de organizaciones de la sociedad civil, hasta acciones cotidianas como el monitoreo y la discusión de las decisiones del Gobierno.

Este principio es necesario para construir políticas públicas inclusivas que emanen de la participación ciudadana, que representen los intereses y necesidades de toda la ciudadanía.

3. Desarrollo Social

El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, implica la reducción de la pobreza y la desigualdad en todas sus facetas; conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente.

En este proceso, es decisivo el papel del Estado, y la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

Un punto crucial es que históricamente Nayarit ha contribuido con los más bajos índices de aportación al PIB nacional, reflejo de la desigualdad en el desarrollo social entre las regiones del estado.

4. Desarrollo Regional

El principio de desarrollo regional busca la implementación de proyectos y políticas focalizadas en las particularidades de cada región del estado, reconociendo la diversidad de capacidades y recursos disponibles entre las regiones del estado.

En Nayarit, hay regiones con altos niveles de bienestar, mientras que en otras regiones del estado prevalece la precariedad.

La aplicación de la perspectiva de desarrollo regional contribuye a que las políticas públicas reflejen las características de cada región y a que las soluciones propuestas deriven en estrategias que fortalezcan las capacidades locales de las regiones más vulnerables, promuevan los vínculos entre las mismas, y fomenten un ambiente con oportunidades equitativas de desarrollo.

5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. En los planteamientos contenidos en este Plan se reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

En Nayarit esta perspectiva debe abarcar desde la atención a carencias existentes, como la vivienda y la alimentación, hasta la forma en que se desarrollan los procesos administrativos y la toma de decisiones públicas.

En tanto, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Federal, define la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas.

La igualdad sustantiva plantea que las preocupaciones y experiencias de mujeres, hombres, poblaciones LGTBTTIQ+ y de los grupos históricamente vulnerados sean tomadas en cuenta en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas, con esto se contribuye a rectificar las desigualdades existentes y a procurar que las soluciones sean equitativas para toda la ciudadanía.

6. Identidad

La identidad es el conjunto de características particulares que distinguen a un grupo de personas, en Nayarit hay un cúmulo de tradiciones, resultado de una vasta diversidad cultural.

Implementar políticas públicas que reconozcan y atiendan la diversidad de identidades favorece la integración y participación de la ciudadanía, al igual que la cohesión social y la paz, todos elementos deseables de una democracia.

En Nayarit, se debe contribuir a que cada acción gubernamental promueva el desarrollo y expresión de las identidades personales y colectivas.

7. Innovación Social

La innovación social debe ser el resultado de personas y sistemas trabajando coordinadamente en solucionar efectivamente problemáticas desde su origen.

Debe ser un trabajo que se desarrolla con el involucramiento de todas las escalas de gobierno, de los sectores sociales y económicos del estado; reduciendo así la vulnerabilidad y desigualdad.

Para lograr una efectiva y duradera innovación social es importante considerar en este principio el impacto transformacional (engloba los retos medioambientales, éticos o económicos), así como la colaboración intersectorial, la sostenibilidad económica y viabilidad a largo plazo, su escalabilidad y replicabilidad.

El talento humano y capacidad de recursos, más la suma de voluntades para desarrollar sistemas innovadores y productivos son un punto toral del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.

8. Desarrollo Sostenible

En línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (Alianza para lograr los objetivos) y considerando que el desarrollo sostenible es multifactorial y que engloba los retos medioambientales, la riqueza y patrimonio natural del estado; haciéndose determinante la formación de alianzas entre quienes son parte de la sociedad para lograr los resultados deseados.

Alinear las metas del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO con las metas nacionales e internacionales incrementa las posibilidades de crear una eficaz sinergia de multiplicación de esfuerzos.

9. Adaptabilidad

La adaptabilidad, es la habilidad que posee un sistema, comunidad o sociedad expuestos a riesgos para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera eficiente y oportuna.

Implica la identificación y erradicación de las amenazas existentes y ser capaces de reconstruir, asimilar y evolucionar a nuevas prácticas que se adapten a la realidad actual del Estado, permitiendo enfrentar problemáticas inmediatas y prevenir escenarios poco favorables.

La adaptabilidad del Gobierno Estatal debe estar implícita tanto en su capacidad financiera como de gestión y de innovación gubernamental, ante situaciones tan diversas que van desde cambios administrativos, tecnológicos, hasta fenómenos naturales.

10. Integralidad de Políticas Públicas

Las problemáticas públicas no ocurren de forma aislada, sino relacionadas entre sí. La ONU ha señalado la importancia que cada política considere el impacto colateral que puede suscitar en otras; en conjunto, cada objetivo y línea estratégica debe abonar al desarrollo sostenible del estado.

Una de las acciones prioritarias es la reorganización administrativa al interior de la Administración Pública mediante la actualización de la sectorización gubernamental, tendiente a consolidar, administrar y evaluar de una manera más coordinada, congruente y eficiente el desarrollo de cada uno de los programas de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, agrupándolas por sector con el objetivo de detonar sinergias y evitar la duplicidad de funciones.

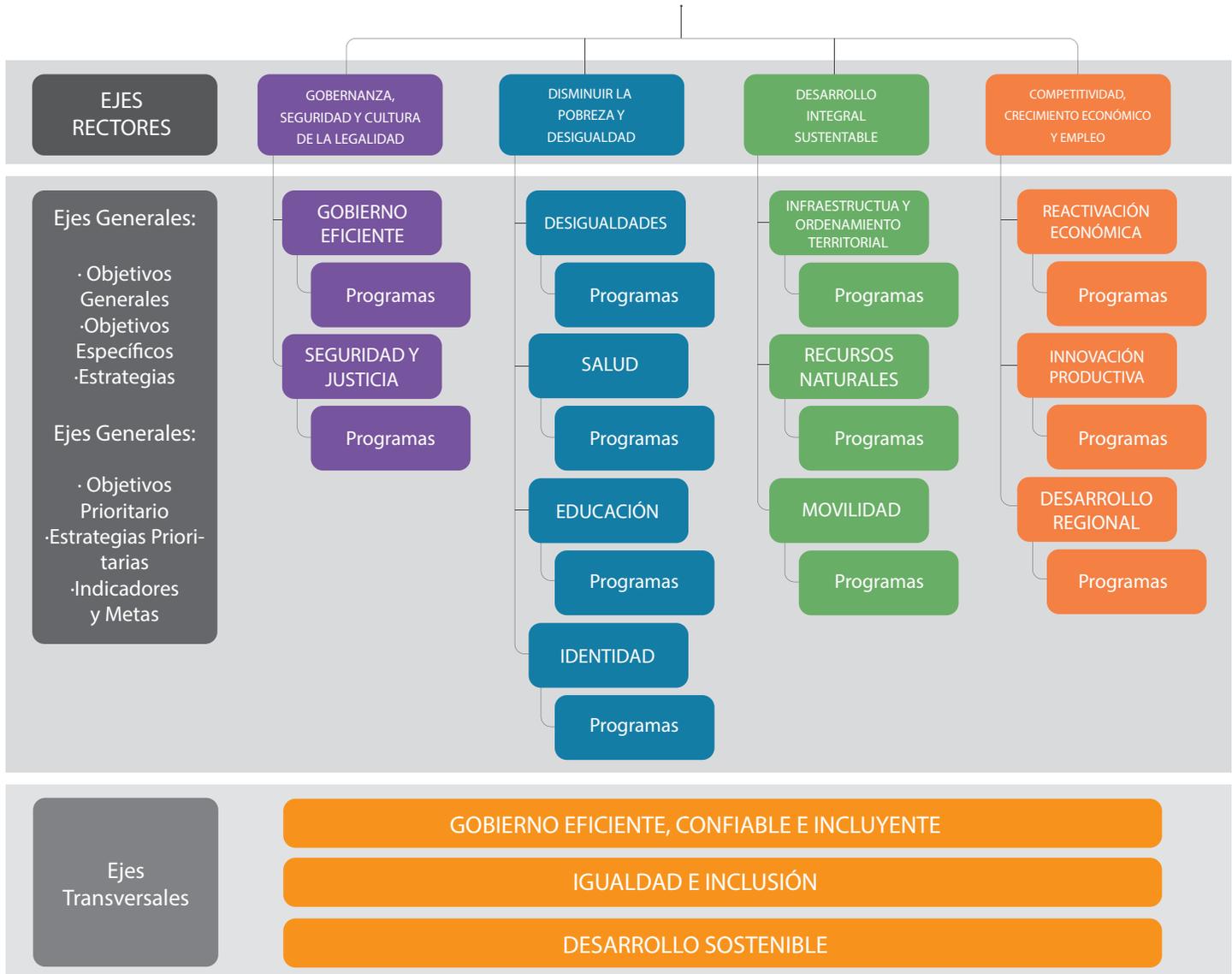
J. Temas prioritarios

En este elemento, se deberán integrar los Temas Prioritarios que atenderá el Programa, mismos que derivan del análisis diagnóstico, las estrategias vinculantes y sus objetivos y metas.

K. Ruta Estructural

Los programas deberán desprenderse de la estructura del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo como se describe a continuación:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

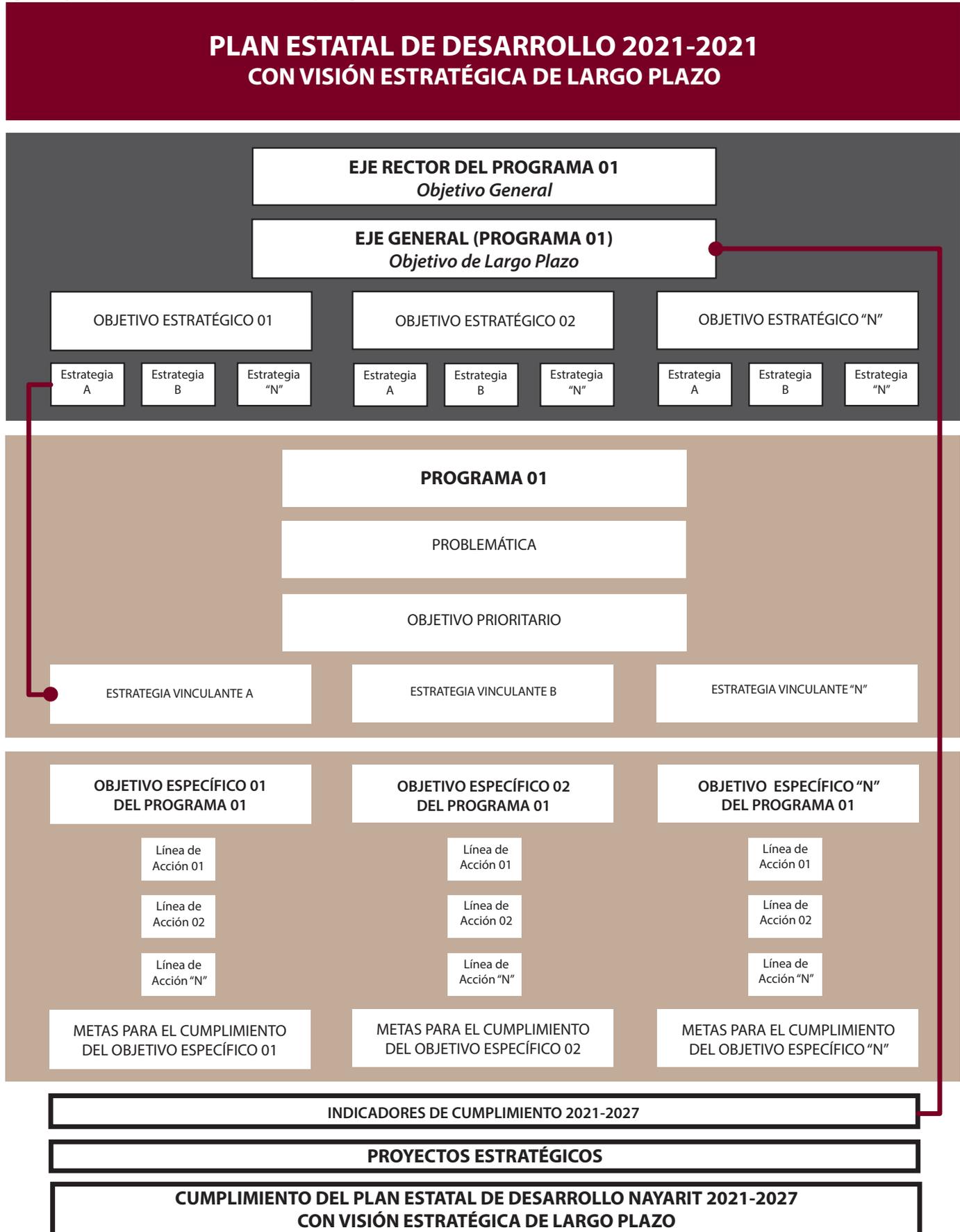


Cada uno de los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo contiene Ejes Generales que cuentan con un Objetivo General de Largo Plazo; de cada Objetivo General de Largo Plazo se derivan 59 Objetivos Estratégicos que agrupan las Estrategias de cada Objetivo Estratégico.

En los Ejes Generales, después de las Estrategias, se suscriben algunos de los Programas, su Problemática, Objetivo Propietario y las Estrategias Vinculantes, las cuales fueron revisadas y aprobadas por las dependencias y entidades durante la consulta interna para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

De ahí deberá desprenderse la elaboración de los objetivos específicos, líneas de acción, indicadores y metas, así como los Proyectos estratégicos y de ser necesario, la creación de Programas adicionales.

Figra. Ejemplo estructural de un programa.



L. Objetivos Específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables

Con base en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los programas deberán contar con distintos niveles de objetivos que dan origen a la definición de líneas de acción para su atención, las cuales varían en relevancia, especificidad y el número de instancias participantes o responsables.

L.1 Objetivos específicos

Representan las prioridades de atención establecidas por las Dependencias y Entidades a partir de la identificación de las problemáticas que aquejan al sector o sectores vinculados al programa, así como de las causas de raíz y sus principales consecuencias en el bienestar de la población.

Los objetivos específicos comprenden un nivel estratégico para la Dependencia o Entidad correspondiente: es decir, buscan contribuir a la solución de mediano plazo de una problemática sectorial o intersectorial. Debido a lo anterior, el cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios. A diferencia de estos últimos, que cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico, los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios. Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus Objetivos sectoriales o intersectoriales.

Los programas deberán contener hasta 6 Objetivos específicos, los cuales deberán redactarse como una declaración precisa de los resultados o beneficios a alcanzar derivados de la atención de las causas o los efectos de los problemas públicos identificados, debiendo considerar en su desarrollo los elementos considerados en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 -2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo.

INSTRUMENTOS DE LOS PROGRAMAS

INSTRUMENTO Y VINCULACIÓN	TOTALES
Hasta 6 objetivos específicos	Hasta 6 objetivos específicos por programa
Hasta 10 líneas de acción por cada objetivo específico	De 3 a 60 líneas de acción por programa

Es indispensable que los objetivos específicos utilicen un lenguaje comprensible para toda la ciudadanía, de forma que logren comunicar los propósitos de las Dependencias y Entidades.

Asimismo, en la redacción de los objetivos específicos se deberá considerar lo siguiente:

- Ser susceptibles de medición, esto considerando que cada uno deberá contar al menos con una Meta.
- Ser de mediano plazo, al 2027.
- Dar cuenta del efecto esperado en la implementación de las atribuciones de las Dependencias y Entidades que contribuyan a su cumplimiento.
- Tener enfoque de resultados, es decir, expresarse como la solución a una problemática pública y no acotarse a la gestión o entrega de bienes y servicios.

La extensión máxima de la redacción de cada objetivo específico deberá ser de un máximo de 300 caracteres contando espacios. Es importante reiterar que el objetivo principal de la administración pública es mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, condición que se recupera en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo y que deberá reflejarse en los objetivos estratégicos por tal motivo deben estar orientados a su bienestar.

REDACCIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ELEMENTOS		
Verbo en infinitivo que incluya direccionalidad en la acción (sea positiva o negativa)	Problema identificado, elemento o área de oportunidad	Población o área de enfoque
EJEMPLOS		
Disminuir	Los actos de corrupción	En la administración Pública Estatal
Reducir	La deserción escolar	En escuelas públicas de nivel Superior
Erradicar	El trabajo infantil	En la industria turística en Nayarit
Incorporar	Medios de producción de energía renovable	En la industria manufacturera
Garantizar	El cuadro de vacunación básico	En menores de 2 años

¿Cómo identificar las problemáticas públicas?

En caso de resultar necesario agregar problemáticas adicionales a las definidas para cada Programa en el Plan Estatal de Desarrollo o para el desarrollo de nuevos Programas, el primer paso para la definición de los problemas públicos es la identificación de los actores relevantes que participarán en la construcción y seguimiento del programa. Es importante que no sólo se consideran a las unidades de planeación y evaluación de las Dependencias y Entidades coordinadoras del programa, sino que se debe tomar en cuenta a otros actores como los responsables y operadores de los programas presupuestarios de cada institución participante o vinculada al programa, otras Dependencias o sectores, además de los distintos sectores sociales de nuestro estado.

Una vez identificados los actores relevantes, se deberán definir los problemas públicos que serán considerados como prioritarios de atención por parte de la Dependencia, Entidad o sector tomando siempre en cuenta la evidencia que sustente la selección de las problemáticas prioritarias. Es importante que los problemas no se confundan con la ausencia de un bien o servicio; es decir, no debe confundirse el problema con la falta de una solución, en la siguiente tabla se muestran algunos ejemplos.

FALTA DE SOLUCIÓN

-  -Ausencia de apoyo psicológico.
-  -Bajos niveles de vacunación.
-  -Falta de becas escolares.

PROBLEMA PÚBLICO

-  -Aumento de violencia a las mujeres.
-  -Alta prevalencia de enfermedades.
-  -Alta tasa de deserción escolar.

Después de que se hayan identificado los problemas públicos que las Dependencias o Entidades consideran como prioritarios, se deben identificar las causas y los efectos de estos.

Es importante considerar que el proceso de identificación de problemáticas debe ser un ejercicio analítico amplio, que trascienda los ámbitos de atribución de las Dependencias y Entidades, incluso en los casos de los programas sectoriales e institucionales.

El análisis debe estar orientado a identificar el estado actual de la problemática, así como las causas raíz y las consecuencias de los problemas, analizando la existencia de brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones desproporcionadas entre personas o territorios, reconociendo los problemas como multifactoriales y que por tanto requieren soluciones multisectoriales e integrales, por lo que se recomienda incluir menciones a aportaciones que contribuirían a atender esos problemas en atribuciones de distintos sectores, órdenes de gobierno, u órganos constitucionales autónomos y otros poderes del Estado.

Para llevar a cabo el análisis anterior, las Dependencias y Entidades podrán utilizar la construcción de árboles de problemas y de objetivos, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico⁵, o alguna otra estrategia de conceptualización de los problemas públicos, tal como la que ofrece el pensamiento sistémico, que les permita mostrar de manera sintéticas las relaciones que guarda el problema con sus causas y efectos.

L.2 Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales: Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente; Igualdad e Inclusión; y Desarrollo Sostenible.

En observancia a los principios 1, 5 y 8 del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, Gobernabilidad y combate a la corrupción, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva y Desarrollo Sostenible es imprescindible que las Dependencias y Entidades analicen e integren en el desarrollo de su Programa, las acciones que refuerzan los ejes transversales.

En materia de Gobernabilidad y combate a la corrupción, deberá señalar como su institución ayudará a afianzar las acciones de la actual administración en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo, lo anterior en estricto cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y otras normativas aplicables.

En lo que respecta a Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva los rezagos sociales y los problemas específicos que afectan a las personas por posibles omisiones del Estado, asimismo se recomienda analizar la existencia de brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes en las causas y efectos de los problemas públicos que son atendidos por los programas.

⁵ <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Las brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes deben ser analizados en y entre:

- Mujeres y hombres
- Niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultas mayores
- Pueblos y comunidades indígenas, comunidad afro mexicana, y el resto de la población
- Personas con discapacidad y sin discapacidad
- Territorios urbanos y rurales, y sus poblaciones
- Población migrante
- Colectivo LGBTI+
- Algún otro criterio que resulte relevante para el caso específico.

Para auxiliar a las Dependencias y Entidades en la incorporación de algunos de estos enfoques, en el Anexo I de la presente Guía se incluyen las DIRECTRICES PARA INCORPORAR EN LA PLANEACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO EL ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN, elaboradas por el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, en colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Mexicano de la Juventud y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Debe considerarse que, si bien no todas las problemáticas estarán necesariamente concentradas en los grupos sociales antes señalados, es importante realizar este análisis pues podrá ayudar a concentrar los esfuerzos de la política pública en la atención de la brecha de desigualdad cuando la padece un sector de la población en mayor medida.

Respecto al Desarrollo Sustentable, con base en un análisis de los aspectos e impactos ambientales de la institución, el Programa deberá definir las políticas institucionales de uso responsable y racional de los recursos naturales para coadyuvar en el objetivo estratégico de conducir una administración pública eficiente y sostenible.

Apartados de Relevancia de cada Objetivo Específico

A partir del ejercicio de identificación de las problemáticas, por cada objetivo específico del programa deberá redactarse un apartado de Relevancia, en el cual se describen los principales elementos a partir de los cuales se justifica como de atención prioritaria.

De este modo, se deberán presentar las cifras que den cuenta de la urgencia de atender dicha problemática identificando los problemas desde su raíz, sus principales consecuencias y como estos objetivos específicos representan una solución para la consecución del bienestar de la población.

Asimismo, en observancia a los principios definidos en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, en caso de haberse identificado brechas, rezagos o afectaciones desproporcionadas entre personas o territorios, se deberán mencionar en dicho apartado.

Es necesario considerar que, para la atención de una misma problemática en distintos grupos o regiones, las acciones deben ser diferenciadas, por lo que los programas deberán distinguir si las diversas acciones ayudarán al cumplimiento del objetivo en todos los grupos o regiones o solo a algunos.

Es importante resaltar que no todos los programas pueden, ni deben, incorporar en la misma medida las temáticas transversales, ya que esto depende del grado en que pueden incidir en su atención.

Dado que los programas atienden problemáticas distintas, su contribución a una temática transversal varía de forma significativa, por tal razón, es necesario que las Dependencias y Entidades responsables de cada Programa identifiquen el grado de incidencia en la atención de problemáticas asociadas a cada Eje Transversal.

Vinculación entre un programa institucional de una entidad sectorizada y el programa sectorial de su ramo correspondiente.

En el caso de los programas institucionales que elaboren las Entidades agrupadas en algún sector, deberá señalarse la vinculación de los objetivos específicos de su programa con los objetivos específicos del programa sectorial correspondiente.

Para esto, deberán considerarse las siguientes reglas:

- Cada objetivo específicos de un programa institucional deberá contar con alineación, a por lo menos un objetivo específicos del programa sectorial correspondiente y por ende, con los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Todos los bjetivos específicos de un programa institucional se pueden alinear al mismo o a distintos objetivos específicos del programa sectorial según corresponda.
- No es necesario que los objetivos específicos de un programa institucional cubran todos los objetivos específicos de un programa sectorial.

La alineación deberá indicarse mediante una tabla como la que se muestra a continuación donde se complementen los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos del Desarrollo Sostenible a los que el Programa está vinculado.

Para mayor referencia se anexan en esta Guía, las fichas de las metas 2021-2027 incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo y su alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

L.3 Líneas de Acción y Asignación de Responsables

En cada programa especial, sectorial, regional e institucional, los objetivos específicos podrán contener hasta diez Líneas de Acción ó Acciones puntuales que se deberán implementar para el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las estrategias vinculantes definidas para cada programa en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

En el caso de los programas especiales y regionales en que participe más de una dependencia o entidad, para cada Línea de Acción, deberán señalarse las dependencias y/o entidades responsables. En el caso de los programas institucionales deberá señalarse a las áreas responsables al interior de la dependencia o entidad.

En todos los programas se deberá señalar el tipo de Línea de Acción, el cual será uno de los siguientes:

- De Coordinación de la Estrategia: son aquellas Líneas de Acción que realizará una Dependencia o Entidad no sectorizada para organizar o articular a otras instituciones que contribuirán en la instrumentación del objetivo específico correspondiente.
- Específicas: son aquellas Líneas de Acción que realizará una Dependencia o Entidad no sectorizada como contribución singular y significativa en la operación del objetivo específico.
- Generales: son aquellas Líneas de Acción que deberá implementar un conjunto amplio de instituciones participantes en el programa.

Para cada Línea de Acción deberán identificarse las y los responsables, considerando las Dependencias y/o Entidades no sectorizadas participantes, diferenciando entre dos tipos:

- Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Línea de Acción (instituciones coordinadas). Podrán ser varias.
- Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento). Deberá ser una sola.

Considérese que en algunas Líneas de Acción la Dependencia o Entidad responsable de coordinar la Acción puntual será a su vez la única encargada de implementarla.

*La extensión máxima de la redacción de cada Línea de Acción no debe exceder los 300 caracteres contando espacios. Podrán considerarse hasta 10 Líneas de Acción por cada Objetivo.

REDACCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN		Tipo de línea de acción. -De coordinación de la Estrategia. -Específica. -General.	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
Verbo en infinitivo.	+(En su caso) Periodo de tiempo. +Elementos. +Medio para llevarla a cabo. +(En su caso) Desagregación espacial.			

LÍNEA DE ACCIÓN		Tipo de línea de acción.	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
Promover	La realización de evaluaciones a nivel político pública en el ámbito no social, cuyos resultados contribuyan a mejorar la coordinación entre Dependencias, mediante la emisión del Programa Anual de Evaluación.	De coordinación de la estrategia.	Secretaría de Administración y Finanzas	
Elaborar y difundir	Anualmente una medida sintética del desempeño de cada programa presupuestario, para contribuir en la toma de decisiones de la unidad ejecutora del mismo y en el marco de la integración del PPEE.	Específica.	Secretaría de Administración y Finanzas	
Considerar	Los resultados de estudios y evaluaciones realizadas a programas presupuestarios sujetos a reglas de operación, para proponer mejoras en las mismas.	General.	Todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Secretaría de Administración y Finanzas
Capacitar	A los servidores públicos en temas de Honradez y Honestidad para que comprendan la importancia de guiar su actuar bajo estos principios.	General.	Todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Controlar	Los gastos relacionados con remodelaciones o adecuaciones de oficinas administrativas cuando estas no representen un impacto en la calidad de los servicios otorgados.	General.	Todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	Secretaría de Administración y Finanzas

M. Metas e Indicadores

M.1. Metas

Como resultado de los programas de la actual administración, se espera observar un cambio en las condiciones de vida de la población. Para saber si los programas generan los resultados esperados, es necesario darles seguimiento. De esta manera, se pueden detectar deficiencias tanto en el diseño como en su operación para hacer ajustes que permitan alcanzar los objetivos planteados.

Los objetivos estratégicos de los programas responden al nivel más alto de la Planeación Estatal, ya que marcan los temas que se consideran prioritarios a atender durante la presente administración. Para conocer el avance en el cumplimiento de estos objetivos, se deben establecer Metas.

Las Metas son parte fundamental para el seguimiento de los programas, ya que permiten su acompañamiento continuo. Esto permite a las Dependencias y Entidades tener el pulso de la Planeación Estatal, para así realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los objetivos estatales, sectoriales, regionales e institucionales.

Las Metas son expresiones cuantitativas construidas a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de las metas establecidas, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, dar seguimiento y evaluar sus resultados.

Las Metas son numéricas y sirven para saber si hay un aumento o descenso con respecto a la medición anterior. En cada Meta debe ser evidente si la tendencia esperada es ascendente o descendente.

Deberá establecerse al menos una meta por cada Línea de Acción. Las Metas deberán concebirse como una métrica de logro de los Objetivos establecidos en el programa durante y hasta el final de la administración, sin perjuicio del seguimiento periódico que se deberá hacer a la misma. Deberán permitir hacer una valoración continua sobre la adecuada implementación de las Líneas de Acción y su impacto en el logro de los objetivos específicos.

METAS

ELEMENTO Y VINCULACIÓN	TOTALES
Obligatoriamente; una Meta por cada <i>Línea de Acción</i> de cada <i>Objetivo Específico</i> .	Se deberán desarrollar al menos 3 metas por <i>Objetivo Específico</i> .

Las líneas de acción pueden tener una sola meta siempre y cuando el programa tenga al menos tres objetivos específicos.

Las Metas deben concebirse como métricas de evaluación del desempeño de la Líneas de Acción con respecto al logro de los Objetivos establecidos en el programa.

En la selección de Metas se deben priorizar las que miden resultados sobre aquellas que miden procesos de gestión o coordinación. Los resultados deberán estar orientados a la solución de la o las problemáticas que motiva al programa.

Asimismo, las Metas deben cumplir con criterios mínimos de calidad para que aporten información para los Informes de Gobierno, sobre el grado de avance en el logro de sus objetivos, su desempeño histórico, las áreas de oportunidad en el diseño de las políticas públicas, el avance del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo y que además sirvan como un instrumento de transparencia y rendición de cuentas.

Los cuatro criterios indispensables con los que deben contar las Metas son claridad, relevancia, monitoreabilidad y pertinencia temática.

CRITERIOS DE LA CALIDAD DE LAS METAS

CLARIDAD

Una meta para el bienestar o parámetro es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir.

RELEVANCIA

Una meta para el bienestar o parámetro es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico.

Una meta para el bienestar o parámetro es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca.

MONITOREABILIDAD

La meta para el bienestar o parámetro es pertinente cuando aporta información sobre un resultado alcanzado y aborda una temática de interés sectorial vinculada a los objetivos del programa.

PERTINENCIA TEMÁTICA

Fuente: Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2021 México X. SHCP.

Estos cuatro criterios comprenden aspectos conceptuales y técnicos mínimos que ha de cumplir cualquier métrica de los resultados de un programa para ser considerada dentro del Sistema Estatal de Planeación del Estado de Nayarit. Es importante mencionar que el criterio de pertinencia retoma el enfoque de resultados y hace referencia directa a las mediciones con este enfoque.

Para la definición de cada Meta debe completarse correctamente la ficha que se muestra a continuación:

ELEMENTOS DE METAS

NOMBRE

Señalar el nombre de la meta.
Éste debe ser claro y coherente con el método de cálculo y el nivel de desagregación.
(Máximo 300 caracteres contando espacios)
Ejemplo: Proporción de la población en pobreza extrema. Niñas. Tepic.

OBJETIVO PRIORITARIO

Señalar el objetivo prioritario del programa derivado al cual dará seguimiento la Meta.

DEFINICIÓN/ DESCRIPCIÓN

Describir la meta, precisando qué se pretende medir del Objetivo. *(Máximo 300 caracteres)*
Ejemplo: Mide la proporción de la población total de niñas del Municipio de Huajicori que cuenta con más de tres carencias sociales y se encuentre por debajo de la línea de bienestar.

Niveles de desagregación.

Señalar a que desagregación corresponde la Meta.

Ejemplo: Niñas hasta 12 años, Tuxpan.

Niveles de desagregación:
-Geográfica: Estatal, Región Norte, Región Centro, etc.
-Municipio: Tepic, Xalisco.
-Grado Académico: 3° de primaria, 6° de primaria, 3° de secundaria.
-Sexo: Mujeres, Hombres.
-Pertenencia étnica: Indígenas.
-Grupo etario: Personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, etc.
-Grupos poblacionales: personas con discapacidad o sin discapacidad.
-Sector económico: Bienes, servicios, etc.
-Cualquier otra que resulte relevante para el caso específico.

Establecer la frecuencia de medición de la Meta, ésta deberá ser anual o bienal.

En casos excepcionales la periodicidad podrá ser quinquenal.

Estratégica o Gestión Establecer si la Meta está enfocada a medir procesos, entrega de bienes o servicios necesarios para lograr los Objetivos. *(Gestión) o mide el resultado en el cumplimiento del Objetivo (Estratégico)*

Señalar si la Meta se reporta de manera acumulada *(sumando el avance de periodos anteriores)* o periódica *(avance en el último periodo)*

Ejemplos: Acumulado: Kms de carretera construidos desde el inicio de la administración.

Periódico: Mortalidad materna en 2019.

Unidad de medida.

Mencionar la unidad de medida de la Meta.

Ejemplo: Personas, Porcentaje, Proporción, Hogares, Alumnos. Kms, Toneladas, etc.

Mencionar el periodo que comprende cada reporte de la información.

-En la mayoría de los casos se trata de información correspondiente al periodo de enero a diciembre.
-En el caso de los ciclos escolares, el periodo suele ser de agosto a julio.

En caso de que no corresponda a los periodos antes mencionados, se deberá establecer a qué periodo corresponde la medición.

Se refieren al aspecto particular a ser medido mediante la Meta.

Deberá elegirse una de las siguientes opciones:

- Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
- Economía: mide la capacidad del programa o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros
- Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.
- Otro.

Periodo de recolección de los datos.

Dimensión.

Periodicidad o frecuencia de medición.

Tipo.

Acumulado o periódico.

<p>Disponibilidad de la información.</p> <p>Tendencia esperada.</p> <p>Unidad responsable de reportar el avance.</p>	<p>Establecer el mes aproximado en que la información se encuentra disponible, una vez finalizado el periodo de recolección de los datos.</p> <p>Mencionar la tendencia esperada de la meta: ascendente, descendente o constante.</p> <p>En caso de ser constante, se deberá mencionar si un valor observado por arriba de la meta es favorable o desfavorable respecto del cumplimiento del Objetivo.</p> <p>Especificar el nombre de la unidad responsable encargada de reportar el avance de la Meta y la Dependencia a la que corresponde.</p>	<p>Soporte.</p> <p>Método de cálculo.</p> <p>Observaciones</p>	<p>Describir el material probatorio que se integrará como evidencia del cumplimiento y /o avance de la obra.</p> <p>Se deberá establecer el método de cálculo para la obtención del resultado de la Meta, incluyendo las variables necesarias para su cálculo. <i>(Máximo 500 caracteres contando espacios)</i></p> <p>En caso de ser necesario, podrá registrar alguna observación que permita la mejor interpretación de la Meta, incluyendo las variables necesarias para su cálculo. <i>(Máximo 500 caracteres contando espacios)</i></p>
--	--	--	---

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

*La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

<p>Nombre variable 01.</p> <p>Nombre variable 02.</p> <p>Nombre variable ...</p> <p>Nombre variable n.</p> <p>Sustitución en método de cálculo.</p>	<p>Registrar el nombre de la primera variable del método de cálculo.</p> <p>Registrar el nombre de la segunda variable del método de cálculo.</p> <p>Registrar el nombre de la ... variable del método de cálculo.</p> <p>Registrar el nombre de la n variable del método de cálculo.</p>	<p>Valor variable 01.</p> <p>Valor variable 02.</p> <p>Valor variable ...</p> <p>Valor variable n.</p>	<p>Registrar el valor de la primera variable del método de cálculo para el año del valor línea base.</p> <p>Registrar el valor de la segunda variable del método de cálculo para el año del valor línea base.</p> <p>Registrar el valor de la ... variable del método de cálculo para el año del valor línea base.</p> <p>Registrar el valor de la n variable del método de cálculo para el año del valor línea base.</p>	<p>Fuente de información variable 01.</p> <p>Fuente de información variable 02.</p> <p>Fuente de información variable ...</p> <p>Fuente de información variable n.</p>	<p>Registrar la fuente de información de la primera variable del método de cálculo.</p> <p>Registrar la fuente de información de la primera variable del método de cálculo.</p> <p>Registrar la fuente de información de la primera variable del método de cálculo.</p> <p>Registrar la fuente de información de la primera variable del método de cálculo.</p>
<p>Se debe sustituir las variables en método de cálculo con los valores correspondientes a la línea base. El resultado de la aplicación del método de cálculo será el valor de la línea base de la meta.</p>					

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

	Línea base	Nota sobre la línea base
Valor	Especificar el valor definitivo para el año de la línea base de la meta. La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar o estimado.	En caso de considerarlo, se podrá establecer alguna nota correspondiente a la línea base.
Año	Se deberá establecer el año de la línea base. Se sugiere sea 2021 o el último año con dato disponible definitivo de acuerdo con la fuente de información. Este valor servirá de referencia para el monitoreo de su avance en el cumplimiento de las metas programadas.	

META 2027

Establecer la meta del término de la administración (2027) de la Meta.

NOTA SOBRE LA META 2027

En caso de considerarlo se podrá establecer alguna nota correspondiente a la meta 2027.

SERIE HISTÓRICA DE LA META

Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.
Puede registrar **NA** (No aplica) y **ND** (No disponible) cuando corresponda.

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<input type="text"/>						

AVANCE DE METAS

Puede registrar **NA** cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.
Los periodos se deben ajustar a los tiempos de ejecución de las metas.

2023	2024	2025	2026	2027
<input type="text"/>				

*Avance del periodo (anual, trimestral, por ejemplo).

SOPORTE

<input type="text"/>				
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

*Describir en qué consiste la evidencia y cumplimiento del avance de la meta.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

<input type="text"/>				
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

*En su caso.

GEO REFERENCIACIÓN

<input type="text"/>				
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

*En su caso.

M.2. Indicadores

Los indicadores deben comprenderse como una descripción compacta de observaciones y características que se encuentran resumidas en números o palabras.

Los indicadores constituyen un sistema de señales que reportan acciones adecuadas o inadecuadas al cuerpo directivo o instancia que está implementando el Programa, desde su planeación hasta el momento de su operación y ejecución mediante el monitoreo y la evaluación.

Los indicadores se diseñan y seleccionan de tal forma que contribuyan a la comprensión del desempeño de la iniciativa que se evalúa y que sean útiles en el contexto del diálogo de políticas. Tienen valor descriptivo y explicativo, que contribuye al análisis y diálogo sobre los logros de las políticas, Programas y proyectos”.

Los indicadores nos permiten responder a las siguientes preguntas clave: ¿cómo sabemos que hemos alcanzado el éxito o los objetivos del Programa?; ¿nos estamos dirigiendo hacia la concreción de los objetivos?; y ¿dónde no se están alcanzando los resultados planeados?

Características:

- Son medidas cuantitativas y cualitativas del desempeño del Programa
- Describen los resultados que se espera obtener con su implementación.
- Describen el grado de cumplimiento de los resultados durante la operación del Programa y, por lo tanto, constituyen elementos fundamentales para su monitoreo y posterior evaluación.
- No es válido que su medición esté enfocada al ejercicio del gasto del Programa.

Los indicadores constituyen un elemento esencial en la gestión de los Programas, relacionando su accionar hacia el cumplimiento de metas y de resultados claramente establecidos. Por ello, la importancia de definir correctamente los indicadores y metas durante el ciclo de vida de los Programas.



Proyectos Emblemáticos

Son los proyectos, cuya ejecución por parte de la dependencia responsable del Programa, habrán de reflejar el avance de sus objetivos y el legando institucional que deja la administración vigente al 2027.

Lineamientos Generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación

Las dependencias y entidades responsables de los programas deberán difundir y publicar en sus páginas de Internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances con la periodicidad que se requiera, por parte de las dependencias encargadas del Presupuesto basado en Resultados, el Plan Estatal de Desarrollo, la integración de informes, y otras vinculadas al seguimiento.

Asimismo, las dependencias y entidades a cargo de los programas serán responsables de establecer mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas participantes en su ejecución, con el propósito de promover el logro de los Objetivos y las Metas y reportar sus avances.

*Seguimiento y evaluación*⁶

El proceso de planeación incorpora tareas continuas de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el plan institucional o programa, con el fin de detectar desviaciones en relación con lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas. A partir de la evaluación del logro de resultados y de los objetivos propuestos, es factible obtener conclusiones y recomendaciones que se incorporan al nuevo ciclo de planeación en un enfoque de mejora continua del proceso mismo.

Los conceptos de seguimiento (o monitoreo) y evaluación comparten una función de control. La diferencia fundamental radica en que el seguimiento enfoca su atención a los aspectos más operativos (actividades, recursos, plazos, costos, y los resultados más inmediatos en forma de productos o servicios), mientras que la evaluación se ocupa preferentemente de la esfera de los objetivos más amplios y de carácter estratégico, es decir, de los resultados. Las características específicas de seguimiento y evaluación se presentan en la Figura.

Un Programa debe incorporar en su diseño cómo se prevé desarrollar el seguimiento y evaluar los resultados que se obtienen mediante la ejecución de los programas y proyectos que lo integran. Para ello, la planeación estratégica necesita contar con un sistema de información apropiado y con un conjunto de indicadores básicos. Dicho sistema está constituido por un conjunto de medios o fuentes de verificación que, en forma de registros, memorias, directorios, bases de datos o mediciones directas con la población objetivo (encuestas, entrevistas), valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas.

Figura. Características del seguimiento y la evaluación como elementos de control.



Fuente: Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2021 México X. SHCP.

En cuanto a los indicadores, conviene recordar que los objetivos son formulaciones cualitativas de lo que se quiere lograr en un determinado ámbito, por ejemplo: la disminución de la deserción escolar. En ese contexto, los indicadores son las variables que se utilizan para medir el logro hacia esos objetivos y van a traducir los objetivos y resultados del plan a términos medibles; expresando el nivel de logro en su consecución e intentando responder a la pregunta de si se está produciendo un avance y en qué medida, comparando los resultados reales con los previstos y proporcionando así, una base para la toma de decisiones.

El seguimiento, evaluación y actualización de los programas sectoriales será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del Consejo Sectorial correspondiente y del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

La evaluación de la gestión de los programas institucionales se realizará anualmente con la finalidad de integrar el Informe de Gobierno. Así mismo y con fundamento en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, Las dependencias y entidades deberán informar periódicamente al IPLANAY, en los términos y plazos que se definan en el programa, los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento a los Objetivos del Programa y del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 -2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

De igual forma, deberán señalar la vinculación entre los programas presupuestarios (PbR) bajo su coordinación y los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, de conformidad con las disposiciones que para ese efecto establezca la Secretaria de Desarrollo Sustentable en el marco de sus atribuciones.

La interpretación de la presente Guía y los casos no previstos en la misma, serán atendidos de manera colegiada por las dependencias y sectores involucrados, en los términos de las disposiciones aplicables.

N. Cronograma de Trabajo

El Programa deberá incluir un cronograma que permita la identificación de todas las actividades encaminadas al logro de los objetivos y su temporalidad, desde el inicio hasta el final, señalando de manera precisa las fechas de cumplimiento para cada meta y reporte.

El Instituto de Planeación del Estado de Nayarit cuenta con el Sistema de Geografía, Estadística y Evaluación (SIGEE) en el cual, pone a disposición de las Dependencias y Entidades, insumos que apoyarán en la elaboración e integración de los programas a su cargo, con el objetivo de contribuir a que la planeación estatal garantice el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del estado, y que cuente con perspectiva de interculturalidad y de género.

www.iplanay.gob.mx/SIGEE

5. ANEXOS

Anexo I. Directrices para incorporar en la Planeación Nacional para el Desarrollo el enfoque de Igualdad de Género, Interculturalidad, No Discriminación e Inclusión.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/enfoques_transversales

Anexo II. Metodología FODA

Anexo III. FICHAS METAS 2021-2027

Anexo II

Metodología

FODA

Contenido

DEFINICIÓN

Factores Internos
Factores Externos

PASOS PARA CONSTRUIR LA MATRIZ FODA

ESTRATEGIAS

CONTACTO

Definición

El análisis FODA es una herramienta de planificación estratégica, permite a una organización evaluar condiciones internas y externas con el fin de generar información que facilite emprender un proyecto con mayor efectividad.

El nombre FODA proviene de las primeras 4 letras:

FORTALEZAS

OPORTUNIDADES

DEBILIDADES

AMENAZAS



Factores Internos

FORTALEZAS

Atributos o características que tiene la institución para alcanzar los objetivos del proyecto.

Recursos que controlan, capacidades y habilidades que poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.

DEBILIDADES

Características o condiciones de la institución que la limitan para alcanzar los objetivos del proyecto.

Recursos de los que carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

Es importante saber los puntos fuertes y débiles de la organización, para poder seguir potenciando el valor diferencial (puntos fuertes) y mejorar los aspectos en los que se es más débil. Normalmente son circunstancias sobre las que se tiene cierto control y que se pueden cambiar o mejorar con una óptima toma de decisiones.



Factores Externos

OPORTUNIDADES

Condiciones externas que pueden favorecer que la institución alcance los objetivos del proyecto

AMENAZAS

Condiciones externas que puedan dificultar que la institución alcance los objetivos del proyecto

Las oportunidades y amenazas generalmente están fuera de nuestro control. Se puede intentar planificar o influir para estimular un cambio positivo, pero al final no solo dependen de la organización o dependencia, es por esto que es necesario aprovechar las oportunidades y protegerse de las amenazas.



Pasos para Construir la Matriz FODA

- Paso 1. Definir el objetivo
- Paso 2. Definir las categorías para el análisis de condiciones internas
- Paso 3. Definir las categorías para el análisis de las condiciones externas
- Paso 4. Analizar las condiciones internas con base en las categorías definidas en el paso 2 (fortalezas y debilidades)
- Paso 5. Analizar las condiciones externas con base en las categorías definidas en el paso 3 (oportunidades y amenazas)
- Paso 6. Es posible mitigar los aspectos negativos de las debilidades y las amenazas SI/NO ¿Mediante que vías?

MATRIZ FODA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Identificación de las vocaciones productivas y económicas del Estado	Incremento en el número y monto de las fuentes de financiamiento
Disciplina y eficiencia presupuestaria	Gran potencial para nuevas modalidades en turismo
Mayor número de recursos humanos de alto nivel académico.	Interés a nivel mundial en la mitigación del calentamiento global
Vías y medios de comunicación disponibles	Existencia de fondos de inversión nacionales e internacionales para el desarrollo
Ubicación geográfica privilegiada	Existencia de áreas técnicas capacitadas en la elaboración de proyectos ejecutivos y expedientes técnicos.
Condiciones climáticas favorables para el desarrollo de Agricultura de Riego en el Distrito de Riego 043, Estado de Nayarit y Unidades dispersas en el Estado	Se cuenta con un gobierno eficaz para gestionar recursos para obra pública.
Cercanía con Polos de Desarrollo, Agrícola en Sinaloa y Ganadero con el Estado de Jalisco.	Se están ejecutando programas para desarrollar la cultura de uso racional y preservación del agua.
Disponibilidad de Recursos Hidráulicos para llevar a cabo la actividad agrícola.	Certeza jurídica y social favorable para la inversión pública y privada
Abundantes recursos naturales y culturales	Demanda de alimentos y diversificación de mercados de EUA, Canadá y Europa
DEBILIDADES	AMENAZAS
Estandamiento económico (crecimiento moderado)	Gran dependencia de financiamiento federal
Desarrollo desigual en los sectores económicos	Migración por desempleo
Recursos económicos cada vez más escasos y competidos	Clima de inseguridad y miedo entre la población que desalienta la inversión
Evidente dispersión de las localidades rurales	Fenómenos naturales cada vez más intensos
Insuficiente Ordenamiento Territorial para regiones urbanas y Rurales	Inadecuada planeación del desarrollo urbano
Altos Índices de Pobreza y Marginación.	Inseguridad, corrupción e impunidad: "lastres" para el desarrollo
Endeudamiento excesivo (Deuda Pública)	Bajo nivel de desempeño de las instituciones públicas
Dependencia financiera para inversión pública	

Imagen 1. Matriz FODA del Programa de Infraestructura para el Desarrollo, publicado en el Periódico Oficial el 30 de Septiembre de 2019.

ANEXO 2. Análisis FODA

Guía de Referencia para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021



Estrategias

Una vez completada la planilla con las variables correspondientes a cada factor, el paso siguiente es el análisis de las mismas y la preparación de las estrategias de acción correspondiente a la realidad evidenciada.

La forma de presentación más acertada de la formulación de estrategias es la siguiente:

Estrategias (E):

- E1.-
- E2.-
- E3.-
- E4.-
- E5.-

Al momento de escribir las diferentes estrategias se deben colocar las referencias de las variables analizadas en la matriz FODA correspondientes a los factores (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas)

Ejemplo:

En la planilla de análisis en Debilidades encontramos:

D1.- personal apático, poco comprometido con los resultados de la institución

Estrategias:

E1.- (para D1) preparar programas de capacitación y motivación de personal



Contacto

Instituto de Planeación del Estado de Nayarit
Director General
M.C. César Octavio Lara Fonseca
(311) 129 53 00
enlaceiplanay@gmail.com
<http://www.iplanay.gob.mx>
Dirección de Planeación Estratégica
Ing. Elizabet Segura Saldaña
Dirección de Ordenamiento Territorial
Arq. Omar Sanjuan
(311) 108 92 59



Anexo III

Fichas Metas

2021-2027

EJE RECTOR: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

EJE GENERAL: GOBIERNO EFICIENTE

METAS 2027

GOBIERNO EFICIENTE

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
Diagnóstico Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño (PBR-SED)	Nayarit a nivel nacional por PBR-SED pasó del lugar 13 en 2017 al lugar 8 en 2020, con un valor de 75.2. (1)	Alcanzar una calificación superior al 80.0.	
Índice de Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas	En 2019, el Índice de Monitoreo y Evaluación para Nayarit era de 75.9, obteniendo el lugar 26 a nivel nacional. (2)	Alcanzar una calificación superior a 80.0.	
Índice de Información Presupuestal Estatal	En 2019, Nayarit ocupaba el lugar 8 a nivel nacional, con un valor de 76.7. (3)	Alcanzar una calificación superior a 80.0.	
Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal	Nayarit bajó dos lugares a nivel nacional en el periodo 2017-2021, pasando del tercer al quinto lugar. Con valores de 96 y 94.88 por ciento respectivamente. (4)	Mantener calificación por encima del 90 por ciento.	

1. Evaluómetro. Perfil estatal de Nayarit 2020. EVALUARE.

2. CONEVAL 2019.

3. IMCO 2019.

4. Aregional. ITDIF 2021.

EJE RECTOR: GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

EJE GENERAL: SEGURIDAD CIUDADANA

METAS 2027

SEGURIDAD Y JUSTICIA

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
Cifra Negra (Delitos no denunciados y los delitos denunciados que no tuvieron inicio de averiguación previa)	Nayarit en el año 2017 ocupaba el lugar 1 a nivel nacional en Cifra Negra con un valor de 92, para el año 2020 esta cifra aumentó dos por ciento llegando al 94. (1)	Alcanzar una tendencia a la baja.	
Personas de 18 años y más que considera insegura su colonia o localidad	Nayarit en el año 2017 ocupaba el lugar 1 a nivel nacional en personas de 18 años y más que considera insegura su colonia o localidad con un valor de 24.8, para el año 2020 esta cifra aumentó casi el dos por ciento llegando al 26.3. (2)	Alcanzar una tendencia a la baja.	
Percepción de inseguridad en el Municipio o Demarcación Territorial	En el año 2020 el 48.2 por ciento de la población mayor de edad de la entidad se sentía insegura en su municipio.	Alcanzar una tendencia a la baja.	
Población de 18 años y más que considera insegura su entidad	En el año 2021 el 52.2 por ciento de la población de 18 años y más de la entidad se considera insegura en su entidad. (2017, valor de 58.6)	Mantener una tendencia a la baja.	

1. Encuesta Nacional de Victimación y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI 2020.
2. Encuesta Nacional de Victimación y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI 2020.
3. Encuesta Nacional de Victimación y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI 2020.
4. Encuesta Nacional de Victimación y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI 2021.

EJE RECTOR: DISMINUIR LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD

EJE GENERAL: DESIGUALDADES

METAS 2027

DESIGUALDADES

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
Índice de Rezago Social	En 2015, Nayarit ocupaba el lugar 11 a nivel nacional con un índice de 0.01. (Última actualización) (1)	Mantener una tendencia ascendente.	
Población con ingreso inferior a línea de bienestar	En 2018, 4 de cada 10 personas en la entidad cuentan con un ingreso inferior a la línea de bienestar. (2)	Alcanzar una tendencia a la baja más pronunciada.	
Porcentaje de Población sin Seguridad Social	En 2018, Nayarit ocupaba el lugar 15 a nivel nacional en población con carencia a acceso a seguridad social con un 56.1 por ciento. (3)	Aumentar la tendencia a la baja.	
Población sin acceso a la alimentación	En 2018, Nayarit ocupaba el lugar 18 a nivel nacional en población sin acceso a la alimentación con un 18.9 por ciento. (4)	Aumentar la tendencia a la baja.	
Carencias por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	En 2018, Nayarit ocupaba el lugar 14 a nivel nacional en población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda con un 17.2 por ciento. (5)	Aumentar la tendencia a la baja.	
Porcentaje de la Población en situación de Pobreza Extrema	El 5.9% de la población de la entidad en el año 2018 se encontraba en situación de pobreza extrema. (6)	Mantener una tendencia a la baja.	
Porcentaje de la Población en situación de Pobreza Moderada	El 28.9% de la población de la entidad en el año 2018 se encontraba en situación de pobreza moderada. (7)	Mantener una tendencia a la baja.	
Poder adquisitivo del ingreso laboral-Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP)	El porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria en Nayarit aumentó 0.3 puntos porcentuales entre el tercer trimestre de 2018 y el tercer trimestre de 2019, al pasar de 33.7% a 34.0%. (8)	Alcanzar una tendencia a la baja.	
Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda	El porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda entre los años 2008 y 2018, pasó de 12.4% a 11.9%. (9)	Mantener una tendencia a la baja.	
Carencia por acceso a drenaje.	El 95.82% de las viviendas totales habitadas en la entidad disponen de drenaje. (10)	Mantener una tendencia ascendente.	

1. Informe de Pobreza y Evaluación. CONEVAL 2020. 2. CONEVAL 2018. 3. Estimaciones del CONEVAL con base en el MEC del MCSENIGH 2018. 4. Estimaciones del CONEVAL con base en el MEC del MCSENIGH 2018. 5. Estimaciones del CONEVAL con base en el MEC del MCSENIGH 2018. 6. Anexo estadístico de la pobreza en México. CONEVAL 2018. 7. Anexo estadístico de la pobreza en México. CONEVAL 2018. 8. Elaboración del CONEVAL con base en la ENOE. 9. CONEVAL 2018. 10. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

EJE RECTOR: DISMINUIR LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD

EJE GENERAL: SALUD

METAS 2027

SALUD

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
Médicos por cada 1,000 pacientes	En 2015, Nayarit contaba con 2.05 médicos por cada 1,000 pacientes. (Últia actualización) (1)	Alcanzar una tendencia ascendente.	
Carencia por acceso a los servicios de salud	En 2018, el porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios de salud en Nayarit fue de 13.7 por ciento, 2.5 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional. (2)	Mantener una tendencia a la baja.	
Percepción de inseguridad en el Municipio o Demarcación Territorial	La tasa de mortalidad infantil es de 10.2, muy parecida a la tasa nacional de 10.8.	Mantener una tendencia a la baja.	
Egresos hospitalarios por cada 1,000 habitantes	Nayarit en 2019, ocupaba el último lugar nacional en egresos hospitalarios por cada 1,000 habitantes.	Alcanzar una tendencia a la baja.	

1. INEGI 2015.

2. Estimaciones del CONEVAL con base en el MEC del MCSENIGH 2018.

3. Base de datos de Proyecciones de la Población de México y de las Entidas Federativas 2016-2050, CONAPO 2020. INEGI y Secretaría de Salud (SS) 2016.

4. Estadística de Salud en establecimientos particulares. INEGI 2019.

EJE RECTOR: DISMINUIR LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD

EJE GENERAL: EDUCACIÓN

METAS 2027

EDUCACIÓN

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
Eficiencia Terminal en enseñanza Primaria	El porcentaje de eficiencia terminal en enseñanza primaria aumentó dos por ciento en los períodos de ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022, pasando del 97.2 al 99.4 por ciento. (1)	Mantener el porcentaje sobre el 99 por ciento.	
Eficiencia Terminal en enseñanza Secundaria	El porcentaje de eficiencia terminal en enseñanza secundaria aumentó cerca de tres por ciento en los períodos de ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022, pasando del 92.7 al 95.6 por ciento. (2)	Mantener el porcentaje sobre el 95 por ciento.	
Eficiencia Terminal en enseñanza Media Superior	El porcentaje de eficiencia terminal en enseñanza media superior aumentó cerca de siete por ciento en los períodos de ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022, pasando del 78.0 al 84.9 por ciento. (3)	Mantener el porcentaje sobre el 84 por ciento.	
Cobertura Superior (incluye Posgrado) (18 a 23 años de edad)	El porcentaje de cobertura superior en el ciclo escolar 2021-2022, para el estado es de 25.4 por ciento, mientras que el porcentaje nacional es de 30.6. (4)	Acercarse al promedio nacional.	
Tasa neta de escolarización (3,4, y 5 años)	La tasa neta de escolarización preescolar aumentó en los períodos de ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022, pasando del 62.0 al 62.6 por ciento. (5)	Mantener la tasa por encima del 62.0.	
Tasa neta de escolarización (6 a 11 años)	La tasa neta de escolarización primaria disminuyó en los períodos de ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022, pasando del 90.2 al 88.6 por ciento. (6)	Alcanzar una tasa del 90.0.	
Tasa neta de escolarización (12 a 14 años)	La tasa neta de escolarización secundaria disminuyó en los períodos de ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022, pasando del 81.0 al 80.7 por ciento. (7)	Alcanzar una tasa del 81.0.	
Tasa neta de escolarización (15 a 17 años)	La tasa neta de escolarización media superior aumentó en los períodos de ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022, pasando del 60.7 al 63.9 por ciento. (8)	Mantener una tasa del 63.0.	
Esperanza de vida escolar	La esperanza de vida escolar ha mantenido su valor en 13.1 durante los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. (9)	Mantener una tasa del 13.1.	

EJE RECTOR: DISMINUIR LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD

EJE GENERAL: IDENTIDAD

METAS 2027

IDENTIDAD

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
índice de Desarrollo Humano (IDH)	El Índice de Desarrollo Humano de personas indígenas en Nayarit en el año 2015 fue de 0.579. (1)	Alcanzar una tendencia a la baja.	

1. Índice de Desarrollo Humano para entidades federativas. PNUD México 2015.

EJE RECTOR: DESARROLLO SOCIAL REGIONAL SOSTENIBLE PARA EL BIENESTAR

EJE GENERAL: INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

METAS 2027

INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
Viviendas Particulares Habitadas que disponen de agua entubada dentro de la vivienda	En Nayarit el 96.88 por ciento de las viviendas particulares habitadas disponen de agua entubada dentro de la vivienda. (1)	Mantener la tendencia ascendente.	
Viviendas Particulares Habitadas con piso de tierra	En Nayarit el 3.12 por ciento del total de viviendas particulares habitadas tienen piso de tierra. (2)	Mantener un porcentaje a la baja.	

1. Censo de Población y Vivienda. NEGI 2020.
2. Censo de Población y Vivienda. INEGI 2020.

EJE RECTOR: DESARROLLO SOCIAL REGIONAL SOSTENIBLE PARA EL BIENESTAR

EJE GENERAL: RECURSOS NATURALES

METAS 2027

RECUROS NATURALES

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
Vulnerabilidad al cambio climático	En el año 2015, 10 de los 20 municipios de Nayarit se encontraban como vulnerables al cambio climático. (1)	Alcanzar una tendencia a la baja.	
Superficie reforestada	Nayarit en el año 2018 tuvo 1, 981 hectáreas de superficie reforestadas. (2)	Mantener un promedio anual de 1,000 hectáreas reforestadas.	

1. Sistema de Información sobre el Cambio Climático 2015.
2. Sistema Estatal y Municipal de base de datos, INEGI 2018.

EJE RECTOR: DESARROLLO SOCIAL REGIONAL SOSTENIBLE PARA EL BIENESTAR

EJE GENERAL: MOVILIDAD

METAS 2027

MOVILIDAD

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
Índice de Capacidad Vial	El Índice de Capacidad Vial para garantizar los servicios de transporte en el estado es de 5.6, el valor nacional es de 3.4. (1)	Mantener una tendencia superior a la nacional.	
Ciudades sostenibles. Residuos sólidos	En Nayarit se recogen en promedio 1, 785, 228 kgs. de residuos sólidos al día. (2)	Alcanzar una tendencia a la baja.	

1. Iplaneg con base en Longitud de la red carretera: INEGI, 2015.
2. Base de datos estadísticos BADESNIARN, Consulta temática, SEMARNAT 2018.

EJE RECTOR: COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO

EJE GENERAL: REACTIVACIÓN ECONÓMICA

METAS 2027

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
Tasa de informalidad	En la entidad se cuenta con una tasa de informalidad al primer trimestre del 2021 del 52.2, inferior al 55.1 de tasa nacional. (1)	Mantener una tasa por debajo del valor nacional.	
Tasa neta de participación	Nayarit ocupa el primer lugar nacional en tasa neta de participación con un valor de 69.0, siendo la media nacional de 57.1 (2)	Mantener una tasa por encima del valor nacional.	
Incremento salarial contractual	Nayarit en el periodo de 2018 a 2021 alcanzado un incremento salarial contractual de cuatro por ciento, pasando del 4.9 a 8.9, mientras que a nivel nacional en este mismo periodo a disminuido 0.2, pasando de 4.9 a 4.7. (1)	Mantener una tendencia sobre la media nacional.	

1. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información laboral 2021

2. INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN).2021

3. STPS (DGIET), con información de la JFCA, Unidad de Funcionarios Conciliadores, empresas y sindicatos. 1/ De 2010 a 2020 las cifras son anuales, 2021 considera de enero a junio de 2021..

EJE RECTOR: COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO

EJE GENERAL: INNOVACIÓN PRODUCTIVA

METAS 2027

INNOVACIÓN PRODUCTIVA

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
Tasa de desocupación	En Nayarit, al primer trimestre del 2021 la tasa de desocupación estatal es de 2.7 por ciento. (1)	Mantener una tendencia a la baja.	
Patentes	La solicitud de patentes a nivel nacional es de 3, 255, Nayarit aporta 13 de estas. (2)	Alcanzar una tendencia ascendente.	

1. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información laboral 2021.
2. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en Cifras (IMPI en cifras) 2019.

EJE RECTOR: COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO

EJE GENERAL: DESARROLLO REGIONAL

METAS 2027

DESARROLLO REGIONAL

INDICADOR	ESTADO ACTUAL	META	ODS
Producto Interno Bruto (PIB)	En el año 2019, el Producto Interno Bruto (PIB) de la entidad, fue de 120, 946 millones de pesos. (1)	Alcanzar una tendencia ascendente.	
Tasa anual de crecimiento del PIB municipal	Durante el periodo de los años 2000-2015, 15 de los 20 municipios de la entidad presentaron una tasa de crecimiento del PIB municipal inferior al 1 por ciento. (2)	Alcanzar una tendencia ascendente.	

1. Banco de Información Económica, INEGI 2019.
2. Encuesta Intercensal, INEGI 2015.